

XII Conferencia Nacional de Directoras y Directores de Escuela de Doctorado

24 y 25 de Octubre de 2024

5ª Sesión - Colaboración Universidad-Empresa en el doctorado

Alfonso López-Escobar Anguiano
Director del Departamento de Investigación de Defensa de la
Competencia de Andalucía
ACREA

25 de octubre de 2024



AGENCIA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

POLÍTICA DE COMPETENCIA: Para corregir conductas o normas anticompetitivas, los poderes públicos, a través de órganos específicos y autoridades independientes desarrollan las políticas de competencia, en particular: (funciones tradicionales)

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA: Actividad de la Administración **ex ante** para prevenir situaciones de falta de competencia en los mercados.

- Prevenir las conductas.
- No coactivo.
- Garantizar la existencia de competencia efectiva
- Especial atención a las administraciones públicas.

DEFENSA DE LA COMPETENCIA: Actividad de la Administración **ex post** contra conductas de las empresas que restringen la competencia en los mercados y están tipificadas como infracción

- Procedimiento sancionador (detección, inspección, instrucción y resolución)
- Perseguir conductas anticompetitivas
- Garantizar la existencia de competencia efectiva
- DESCENTRALIZACIÓN



La Política de defensa de la competencia: restricciones públicas y privadas

Restricciones públicas: Estado/CCAA/Entidades locales

Regulación: Ley/Reglamento/Actuaciones administrativas

Aprovisionamiento Público

Ayudas públicas

Restricciones privadas: Empresas

Acuerdos prohibidos
(art.1 LDC)

Abuso posición dominio
(art. 2 LDC)

Actos desleales
(art. 3 LDC)

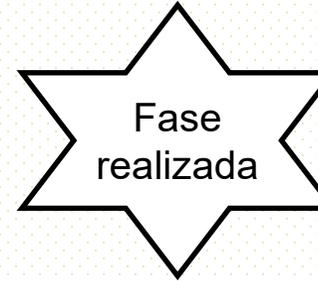


PLAN DE MEJORA REGULACIÓN

FASE I



Evaluación de **Mecanismos de Intervención**



Reformas normativas o en proceso de implementación

FASE II



Simplificación de **Requisitos** y de **Trabas** a operadores
Reducción de **Tiempos** y revisión sentido del **Silencio**

FASE QUE IMPULSAMOS

Análisis procedimientos normativa básica estatal o europea

Conferencias Sectoriales

FASE III



Subvenciones



Guía de Subvenciones



Mapa de simplificación

MAPA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			Mecanismo de Intervención de Destino			Necesitan Cobertura Legal	Se eliminan por otros motivos	Se mantienen	Se eliminan / se simplifican
			Declaración Resp.	Comunic.	Libre Acceso				
Mecanismo de intervención en Origen	Autorizaciones	361	39	26	25	4	6	265	96
	Registros	57	6	0	0	0	0	51	6
	Declaraciones responsables	37	---	4	4	---	0	29	8
	Comunicaciones	75	---	---	4	---	1	70	5
	Otros distintos	9	---	---	---	---	0	9	0
TOTAL Mecanismos de Intervención con desarrollo normativo autonómico		539	45	30	33	4	7	424	115

21,3%



Mapa de simplificación

Consejería	Nº de MI	No procede *	Realizados	Pendientes	De ejecución a corto plazo**	De ejecución a medio plazo***	Sin fecha prevista de ejecución
Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	30	1	17	12	7	1	4
Desarrollo Educativo y Formación Profesional	1	0	1	0	0	0	0
Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	7	0	6	1	1	0	0
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	11	5	5	1	1	0	0
Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	28	0	25	3	0	0	3
Justicia, Administración Local y Función Pública	4	0	4	0	0	0	0
Política Industrial y Energía	3	0	3	0	0	0	0
Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa	3	0	0	3	2	1	0
Salud y Consumo	4	0	0	4	2	2	0
Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	6	0	4	2	0	0	2
Turismo, Cultura y Deporte	14	4	3	7	3	0	4
Universidad, Investigación e Innovación	4	0	2	2	1	0	1
TOTAL	115	10	70	35	17	4	14

* no procede desde el punto de vista del gestor:

- o porque proceden de normativa nacional,

- o porque, aún resultando necesario el cambio según la aplicación de la normativa sobre competencia, han presentado informes justificando su permanencia.

** Los cambios se incluirán en el próximo DL

*** Tienen en avanzado estado los cambios de la normativa sectorial que los regula



COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA



**20% precio
licitaciones**

**48.000
millones
anuales**



DOCTORADO UNIVERSIDAD/ADMINISTRACIÓN

CONCLUSIONES

- **Administración** sin ánimo de lucro: conocimiento desde la Universidad para mejorar los servicios a los ciudadanos
- La **Empresa** no solo compite en precio, sino que debe ofrecer mejores productos o servicios: INNOVACIÓN→Desde la Universidad se promueven empresas más competitivas en beneficio de los consumidores



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

alfonsoc.lopezescobar@juntadeandalucia.es

